



**RESOLUCION No.** 0505-AD-82

Lima, 30 de Setiembre de 1982

Vista la solicitud formulada por la Comisión Nacional de Tae Kwon Do, pidiendo al Instituto Peruano del Deporte la aprobación de sus Estatutos;

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión Nacional de Tae Kwon Do ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución N° 289-AD-82 del 03 de Junio de 1982, elevando al IPD el Proyecto de Estatutos de la indicada Institución Deportiva, que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar Técnico-Deportiva y Administrativamente la rama deportiva de Tae Kwon Do;

Que, es necesario otorgar la aprobación oficial de los indicados Estatutos, a fin de que la Comisión Nacional de Tae Kwon Do pueda cumplir con los fines que le compete, así como implementar la disciplina deportiva que tiene a su cargo;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 37° , 91° y 92° del D.L. N° 20555, D.L. N° 22068 y Decreto Legislativo N° 135 del 16.06.81; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

**ARTICULO UNICO** : APROB AR los Estatutos de la Comisión Nacional de Tae Kwon Do, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa y que consta de IX Capítulos y 28 Artículos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico-deportiva y administrativamente la rama deportiva de Tae Kwon Do.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/82.  
MZP/ead.



*[Signature]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



*[Handwritten mark]*



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

R.J. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE 30-9-82



ASUNTO : Aprobación de Estatutos de la Comisión Nacional de Tae Kwon Do

INFORME N° 329-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- La Comisión Deportiva Nacional de Tae Kwon Do ,creada por Resolución Jefatural N° 0289-AD-82, eleva al Instituto el Proyecto de Estatutos para su aprobación.

Que, el referido Proyecto de Estatutos establece normas que van dirigidas a coordinar, ejecutar y supervisar Técnico-Deportivo y Administrativamente el deporte de Tae Kwon Do a nivel nacional para lo cual consta de IX Capítulos y 28 Arts.

- 2.- Esta Oficina opina que es procedente aprobar los referidos Estatutos toda vez que están adecuados al espíritu de los - Decretos Nos. 20555 y 22068.

Lima, Setiembre 13 de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/ead.



  
Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N<sup>o</sup> -DINAD-82

A : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE : ASESOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
ASUNTO : APROBACION DE ESTATUTOS DE LA COMISION NACIONAL  
DE TAE KWON DO.  
FECHA : LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 1982

---

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el Proyecto de Estatutos de la Comisión Nacional de Tae Kwon Do que ha elevado la indicada Institución Deportiva al Instituto Peruano del Deporte para su estudio, y aprobación, está debidamente adecuado al espíritu y a los alcances de los Decretos Leyes 20555 y 22068. El referido proyecto establece normas tendientes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar Técnico-Deportivo y administrativamente el deporte de Tae Kwon Do a nivel nacional, de acuerdo a las normas que imparta al IPD y a lo prescrito a los Reglamentos internacionales de la indicada rama deportiva y consta de 14 capítulos y 28 artículos.

La opinión del suscrito es que la Comisión Nacional de Tae Kwon Do ha cumplido con presentar el Proyecto de Estatutos dentro del plazo que se le otorgó mediante el artículo 4<sup>o</sup> de la Resolución N<sup>o</sup> 289-AD-82 de fecha 03 de Junio de 1982, por la cual se creó la indicada Institución deportiva.

Se adjunta el proyecto de la Resolución, elaborado por el Asesor de la Dirección Nacional de Deportes.

Atentamente,

DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Asesor -DINAD.

c.c.: Arch.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME Nº -DINAD-82

A : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE : ASESOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
ASUNTO : APROBACION DE ESTATUTOS DE LA COMISION NACIONAL  
DE TAE KWON DO.  
FECHA : LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 1982

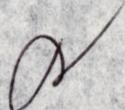
---

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el Proyecto de Estatutos de la Comisión Nacional de Tae Kwon Do que ha elevado la indicada Institución Deportiva al Instituto Peruano del Deporte para su estudio, y aprobación, está debidamente adecuado al espíritu y a los alcances de los Decretos Leyes 20555 y 22068. El referido proyecto establece normas tendientes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar Técnico-Deportivo y administrativamente el deporte de Tae Kwon Do a nivel nacional, de acuerdo a las normas que imparta al IPD y a lo prescrito a los Reglamentos internacionales de la indicada rama deportiva y consta de 14 capítulos y 28 artículos.

La opinión del suscrito es que la Comisión Nacional de Tae Kwon Do ha cumplido con presentar el Proyecto de Estatutos dentro del plazo que se le otorgó mediante el artículo 4º de la Resolución Nº 289-AD-82 de fecha 03 de Junio de 1982, por la cual se creó la indicada Institución deportiva.

Se adjunta el proyecto de la Resolución, elaborado por el Asesor de la Dirección Nacional de Deportes.

Atentamente,

  
DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Asesor -DINAD.

c.c.: Arch.